

13  
56  
tiere el registro hecho por ~~Don~~ Garcia Alcaran  
menor de las ochentas annos. y a cepte adien  
y ocho quanto, y ochentas adien y nueve; respec-  
to a la necesidad qd. dho. S.º Comisario proprio al  
S.º Conreg.º de esta can. concludo qd. los registros de a cepte  
que habia, que apenas podrian suberir para la  
presente semana; y que caso el concepto de los diez  
y nueve quanto pretendian dho. señores hacer  
registros de esta especie, y que enterada la Ciu.º adien  
si se admitan dhas. quatrocientas annos. de  
a cepte al precio insinuado, y tambien las que  
se fueren haciendo al precio de diez y nueve quanto,  
y excediendo de este precio se de cuenta a esta Ciu.º  
dad, para que acuerde lo conveniente  
Con lo que se concludo este Cavildo que firmaron  
dho. S.º regente y los dho. Caballeros regidores con-  
currentes, y que del. Enio. de Cavildo doy fee =

Moya

Don Benito de Moya  
Alcaide Mayor

Arceve  
Pedro Moreno  
Benavente

Concepto en la m. n. y l. Ciudad de Lorca a nueve

